



RIO GALLEGOS,

29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.417/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran presentaciones efectuadas por alumnos de la carrera de Psicopedagogía solicitando redefinir las normas de admisión para acceder a los diferentes cargos de Psicopedagogos, que existen en la Provincia de Santa Cruz;

Que dicha inquietud es compartida por los docentes y alumnos de la citada carrera;

Que la modificación del Plan de Psicopedagogía plantea un cambio superador y adecuado a las demandas sociales;

Que se hace necesario establecer acuerdos interinstitucionales que viabilicen tal solicitud;

Que analizado tal problemática en el seno del Consejo de Unidad ,se aprobó por unanimidad encomendar al Sr. Rector realizar las gestiones pertinentes para efectuar la matriculación de los egresados de Psicopedagogía, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y en el Ministerio de Asuntos Sociales;

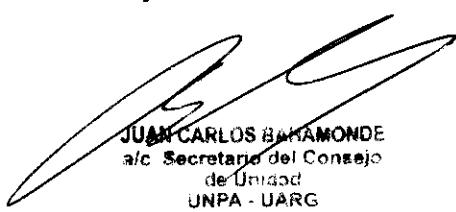
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

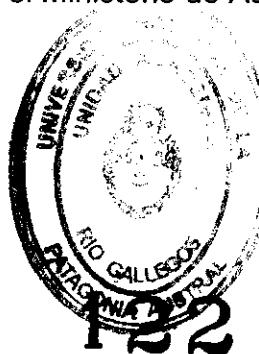
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

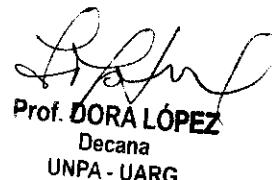
ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud presentada por los alumnos de la carrera Psicopedagogía para redefinir las normas de admisión para acceder a los diferentes cargos de Psicopedagogos, que existen en la Provincia de Santa Cruz., e iniciar las gestiones que sean pertinentes ante los organismos provinciales, para efectuar la matriculación de los egresados de la citada carrera.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Sr. Rector realizar las gestiones pertinentes para efectuar la matriculación de los egresados de Psicopedagogía, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Asuntos Sociales.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

A C U E R D O N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG